

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000372-2021-CE-PJ



Artículo Primero.- Disponen la implantación del Expediente Judicial Electrónico (EJE) y la Mesa de Partes Electrónica (MPE), a partir del 14 de noviembre de 2021, en los órganos jurisdiccionales del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, que atienden procesos de la Especialidad Civil bajo el alcance de la Oralidad Civil, conforme al detalle siguiente:

➤ 1º Sala Civil
➤ 2º Sala Civil
➤ 3º Sala Civil
➤ 1º Juzgado Especializado en lo Civil
➤ 2º Juzgado Especializado en lo Civil
➤ 3º Juzgado Especializado en lo Civil
➤ 4º Juzgado Especializado en lo Civil
➤ 5º Juzgado Especializado en lo Civil
➤ 6º Juzgado Especializado en lo Civil
➤ 7º Juzgado Especializado en lo Civil
➤ 8º Juzgado Especializado en lo Civil
➤ 9º Juzgado Especializado en lo Civil
➤ 10º Juzgado Especializado en lo Civil
➤ 11º Juzgado Especializado en lo Civil (Ejecución)

La ceremonia de inauguración, se realizará el 22 de noviembre de 2021.

Artículo Segundo.- Encargan a la Gerencia General del Poder Judicial; así como a la Corte Superior de Justicia de Arequipa a realizar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de las disposiciones establecidas .